

SESIÓN ORDINARIA N.º 521

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS VEINTIUNO** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **TRECE HORAS CON TRES MINUTOS** del **MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Edwin Rojas Alvarado; el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Giovanni Moreira Arias, y el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a todos y procede con la comprobación del quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

- "1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de actas.
- 2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 518 celebrada el 15 de abril de 2026.
3. Asuntos de presidencia.
4. Asuntos de directores.
5. Asuntos de fiscalía.
6. Asuntos de la Auditoría Interna.
7. Correspondencia resolutive.
8. Asuntos resolutivos.
9. Asuntos de comités y comisiones.

Comité Corporativo de Cumplimiento

9.1. El Comité Corporativo de Cumplimiento remite para conocimiento y aprobación, el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución en Popular Seguros, Correduría de Seguros, de la Metodología para la Clasificación de los Riesgos de LC/FT/FPADM en sus Empleados (MCRE). Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo CCC-02-ACD-24-2026-Art-4. (Ref.: acuerdo CCC-08-ACD-108-2026-Art-7)

10. Asuntos de la Gerencia:
11. Criterios legales.
12. Asuntos de la Secretaría General.
13. Asuntos Informativos.
14. Asuntos varios".

La presidenta Sra. González Cordero pregunta si hay alguna modificación a la presente agenda.

Al no ver solicitudes, propone la aprobación correspondiente.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin modificaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 521 de esta Junta Directiva, celebrada el 28 de abril de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 518 celebrada el 15 de abril de 2026.

El secretario Sr. Barquero Arguedas afirma que se le remitieron las observaciones de forma a la Secretaría General.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas comenta que en el acta n.º 518 no vio una intervención que realizó este servidor, no sabe si no encendió el micrófono, pero se relacionaba con el ARTÍCULO 10 donde se presentó el Informe de la Auditoría Interna, correspondiente al IV trimestre.

Plantea la posibilidad de que no se haya grabado y amplía que su intervención seguía dos líneas: en la primera señaló que, dentro del Plan de Trabajo, el cumplimiento correspondía a un 96%.

Explica que quiso ratificar con el auditor que el 4% restante correspondía al estudio de gestión de datos que quedó pendiente para el 2026, pero esto se dio por no poderse realizar una contratación conglomeral. Por esta razón decidió pasarse para el 2026, precisamente.

Reconoce que era muy importante para esta Junta Directiva, tener clarísimo que esa diferencia en el cumplimiento del 100% fue un tema que no dependía directamente de este Órgano Director, tampoco de la Auditoría Interna.

El segundo tema que quiso corroborar y ratificar fue el término utilizado por el auditor interno; recuerda que, dentro del control interno, se indicó que *se concluye una seguridad razonable* para efectos de la Correduría de Seguros. Especifica que desearon ratificar que el término de *seguridad razonable* significa que el control interno es adecuado y está de acuerdo con los términos utilizado por las auditorías externas.

Reitera que no vio estos elementos en el acta y pide consignarlos.

Agradece el espacio.

La presidenta Sra. González Cordero agradece los comentarios del vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas y pide agregarlos.

El representante de la Secretaría General Sr. Zúñiga Masís confirma que se agregarán los comentarios, aprovecha el uso de la palabra y confirma que se comunicó con los miembros de esta Junta Directiva para pedirles ayuda porque, como bien recuerdan, se presentaron problemas de audio y no se grabó durante una hora con siete minutos.

Reconoce que debió reconstruir el acta y le solicitó la ayuda al secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas, al vocal Sr. Elías Jara Arce, al fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz y al auditor interno Sr. Benavides Umaña quienes le ayudaron bastante.

Reporta que sí hubo intervenciones que no pudo incluir porque no tenía el dato completo.

Finalmente, le agradece al vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas que le ayude y le indique dónde exactamente necesita que consten las partes que recién indicó.

La presidenta Sra. González Cordero precisa que postergará la aprobación del acta para que sea revisada con más detalle. Cree que es importante ante el inconveniente y el faltante de la grabación de una hora; ante esta situación sería importante que el vicepresidente Sr. Nieto Vargas pueda incorporar lo recién indicado.

Reitera que es posible postergar la aprobación del acta para la próxima sesión.

El vocal Sr. Jara Arce afirma haber enviado las observaciones de forma y está de acuerdo con la propuesta para postergar la aprobación del acta n.º 518.

La presidenta Sra. González Cordero afirma que es lo mejor, pide postergar su aprobación para revisarla bien y adjuntar lo que hizo falta.

Acto seguido, propone el siguiente acuerdo:

Dadas las observaciones al acta de la sesión ordinaria n.º 518, por parte del vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, se deja pendiente de aprobación para que sea revisada en conjunto con la Secretaría General y aclarar lo que corresponda.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dadas las observaciones al acta de la sesión ordinaria n.º 518, por parte del vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, se deja pendiente de aprobación para que sea revisada en conjunto con la Secretaría General y aclarar lo que corresponda”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

4. Asuntos de directores.

El secretario Sr. Barquero Arguedas comenta que en esta semana llegó un comunicado de la División de Talento Humano para la Junta Directiva y las partes que corresponde. En dicho comunicado se anunciaba el periodo para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes Anuales 2026 ante la Contraloría General de la República.

La presidenta Sra. González Cordero consulta si el secretario Sr. Barquero Arguedas anunciará las fechas.

El secretario Sr. Barquero Arguedas informa que el proceso inicia el 4 de mayo y la fecha máxima es el 22 de ese mismo mes.

Pide tenerlo presente.

La presidenta Sra. González Cordero comenta que lo estarán recordando desde la Dirección Corporativa de Capital Humano, no obstante, es importante anotar y reitera que la fecha límite es el 22 de mayo de este 2026.

ARTÍCULO 4

9.1. El Comité Corporativo de Cumplimiento remite para conocimiento y aprobación, el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución en Popular Seguros, Correduría de Seguros, de la Metodología para la Clasificación de los Riesgos de LC/FT/FPADM en sus Empleados (MCRE). Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo CCC-02-ACD-24-2026-Art-4. (Ref.: acuerdo CCC-08-ACD-108-2026-Art-7)

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el plan de trabajo propuesto para la implementación y ejecución en Popular Seguros, Correduría de Seguros, de la Metodología para la clasificación de los riesgos de LC/FT/FPADM en sus empleados (MCRE)”.
(Ref.: acuerdo CCC-08-ACD-108-2026-Art-7)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos y de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

La presidenta Sra. González Cordero comunica que tanto la gerente general Sra. Johanna Montero Araya como ella recibieron un documento de la Contraloría General de la República.

La gerente general Sra. Montero detalla que el número de oficio de la Contraloría General de la República recibido es el DFOE-DEC-ORD-00005-2027-1327(04894)-2026.

La presidenta Sra. González Cordero detalla que el documento ingresó a correos electrónicos el viernes anterior y ya habían convocado esta sesión, entonces, por eso lo están dando a conocer en este momento y lo discutirán en la próxima sesión de esta Junta Directiva.

Al no haber más asuntos por tratar, finaliza la sesión.

Finaliza la sesión al ser las **DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS**.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario